



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Médicas

CORDOBA, 15 de junio de 2011

VISTO:

- La existencia de personal no docente que revistan como interino en el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología para su pase a planta permanente;

CONSIDERANDO:

- Que el personal reúne los requisitos para ello;
- El visto bueno del Sr. Subsecretario Técnico;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

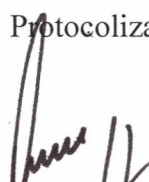
RESUELVE:

ART.1º: Disponer el pase a planta permanente, a partir del día de la fecha, del personal del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología que a continuación se menciona, en el cargo que cada uno de ellos venía desempeñando interinamente y que en cada caso se especifica:

Leg.41910 – PIZARRO, Claudio Ariel                      Cat.7

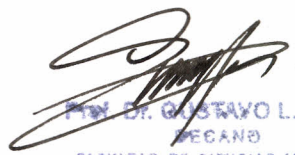
Leg.44907- FUNES, María Laura                              Cat.7

ART.2º: Protocolizar y comunicar.

  
Prof. Méd. Rogelio Ariel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nro:  
RP.sm.



  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

2072